AYUNTAMIENTO DE GENAVE

Identificación

Código de referencia

Provincia: Jaén
Municipio: Génave
Localidad: Génave
Nombre del Archivo: Municipal de Genave
Subsistema: Archivos de las entidades locales de Andalucia

Denominación del Fondo o Colección

Tipo de Fondo: Instituciones administrativas
Público

Fechas

Fechas de Formación:
Fechas de Creación: 1882-2022
Observaciones a las fechas:

Nivel de descripción

Fondo abierto

Volumen y soporte

Cajas (Unidades: 393. Metros lineales: 48,2)

Agrupación de Fondos

Contexto

Productor o coleccionista

Historia institucional o biografía

TRAS LA CONQUISTA CASTELLANA EN 1235 PASO A FORMAR PARTE DE LOS DOMINIOS DE LA ENCOMIENDA DE SEGURA (ACTUAL SEGURA DE LA SIERRA), PERTENECIENTE A LA ORDEN DE SANTIAGO. A LO LARGO DE LA EDAD MODERNA MANTUVO SU DEPENDENCIA DE LA ENCOMIENDA DE SEGURA DE LA ORDEN DE SANTIAGO, HASTA QUE FELIPE II LE CONCEDIO EL TITULO DE VILLA EN 1664. HASTA LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE JAVIER DE BURGOS EN 1833, GENAVE PERNETECIO AL REINO DE MURCIA.

Historia archivística

LA DOCUMENTACION SE CUSTODIA EN EL AYUNTAMIENTO, EN UNA HABITACION DE LA PRIMERA PLANTA, QUE NO TIENE VENTANAS Y QUE SE HA INUNDADO CON LAS ÚLTIMAS LLUVIAS AFECTANDO A PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN MÁS ANTIGUA. SE ESTÁ ORGANIZANDO SU TRASLADO A UNA SALA EN LA PLANTA SEGUNDA, ANTIGUA VIVIENDA DEL SECRETARIO, DONDE HAN INSTALADO LAS ESTANTERÍAS METÁLICAS QUE HAN HECHO EN LA ÚLTIMA ESCUELA TALLER.

Forma de ingreso

TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIAS.

Bibliografía

Arco Moya, Juan del. La destrucción de archivos en la Provincia de Jaén al Comienzo de la Guerra Civil 1936 -1939, según las Fuentes Republicanas. Tercer Seminario ¿Manuel Caballero Venzalá¿ 1999. Instituto de Estudios Giennenses.

Contenido Y Estructura

Alcance y contenido

ESTE FONDO, CONSTITUIDO POR LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PROPORCIONA ANTECEDENTES PARA LA GESTION, GARANTIZA LOS DERECHOS DE LA INSTITUCION Y DE LOS CIUDADANOS Y ES ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA CONOCER LA HISTORIA DE LA LOCALIDAD.

Identificación. Valoración y selección. Eliminación.

Identificación: NO
Valoración y Selección: NO
Eliminación: NO

Nuevos ingresos

SI. NO HAY ESTABLECIDO CALENDARIO DE TRANSFERENCIAS.

Clasificación. Ordenación

EL FONDO MUNICIPAL NO ESTA ORGANIZADO, ADEMAS EL ESTADO GENERAL DE LA DOCUMENTACION ES DE AMONTONAMIENTO Y DE FALTA DE ESPACIO, AGRAVADA POR LA FUNCION DE ALMACEN QUE TIENE. NO OBSTANTE, LAS PRINCIPALES SERIES DOCUMENTALES DOCUMENTADAS A SIMPLE VISTA SON: - OBRAS - CORRESPONDENCIA - QUINTAS, DESDE 1927. - LIBROS DE ACTAS, DESDE 1882

Acceso y Uso

Condiciones del acceso

EL ACCESO A LOS ARCHIVOS MUNICIPALES ESTA REGULADO POR LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA, AUTONOMICA Y ESTATAL. - CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1978. ART.105B: EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS ARCHIVOS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS SERA REGULADO POR LA LEY SALVO LO QUE AFECTE A LA SEGURIDAD Y DEFENSA DEL ESTADO, LA AVERIGUACION DE LOS DELITOS Y LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 16/1985 DE PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL. ART. 62: GARANTIZA EL ACCESO A LOS ARCHIVOS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES QUE, POR LA CONSERVACION DE LOS BIENES CUSTODIADOS O DE LA FUNCION PROPIA DE LA INSTITUCION PUEDAN ESTABLECERSE. ARTE. 57.1: REGULA EL LIBRE ACCESO, PERO CON AUTORIZACION SI AFECTA A MATERIAS CLASIFICADAS O A LA SEGURIDAD DEL ESTADO, Y EN EL CASO DE QUE CONTENGAN DATOS PERSONALES REFERIDOS A LA SEGURIDAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS. - LEY 30/1992, DE 26 DE ENERO, DE REGIMEN JURIDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. ART. 35: PROCLAMA EL DERECHO DEL CIUDADANO A CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO EL ESTADO DE LA TRAMITACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE TENGA LA CONDICION DE INTERESADOS. ART. 37: RESTRINGE EL DERECHO DE ACCESO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION DE LAS PERSONAS. - LEY 3/1984 AUTONOMICA DE ARCHIVOS DE ANDALUCIA DE 9 DE ENERO - DECRETO 97/2000, DE 6 DE MARZO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANDALUZ DE ARCHIVOS Y DESARROLLO DE LA LEY 3/84 DE 9 DE ENERO, DE ARCHIVOS. LA SECCION 1ª AMPLIA LO RELACIONADO CON EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS ANDALUCES. - LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. DELIMITA EL DERECHO DE ACCESO DE LOS CIUDADANOS Y LA CORPORACION EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES. - LEY 15/99 DE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

Condiciones para Reproducción

SEGUN EL ARTICULO 37.9 DE LA LEY 39/92, ¿EL DERECHO DE ACCESO CONLLEVARA EL DE OBTENER COPIAS O CERTIFICADOS CUYO EXAMEN SEA AUTORIZADO POR LA ADMINISTRACION, PREVIO PAGO, EN SU CASO, DE LAS EXACCIONES QUE SE HALLEN LEGALMENTE ESTABLECIDAS.

Lengua y escritura

Lengua: CASTELLANO.
Escritura: LETRA HUMANISTICA, MANUSCRITA E IMPRESA.

Características físicas y requisitos técnicos

DOCUMENTACION EN CAJAS Y LEGAJOS INSTALADA EN ESTANTERIAS METALICAS Y DE MADERA. REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. HAY DOCUMENTACION POR EL SUELO.

Instrumentos de descripción no editados

Instrumentos de descripción editados que aun no aparecen en el sistema de Bibliografía archivística andaluza

Documentación Asociada

Existencia y localización de documentos originales

Existencia y localización de copias

Unidades de descripción relacionadas

Bibliografía sobre el Fondo o Colección

Notas

Observaciones

Control de la Descripción

Autor de la descripción

ROCIO ESTEPA BLANCO

Fecha de la descripción

01/05/2005

Fecha de la revisión y la aceptación

26/03/2010